



Convocatoria 2020

Becas y Apoyos para la

Formación de Recursos

Humanos

**Instituto Potosino de Investigación
Científica y Tecnológica, A. C.
(IPICYT)**

San Luis Potosí, México

Exposición de Motivos

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A. C. (IPICYT) a través de su programa institucional y con base en su Reglamento de Becas y Apoyos para la Formación de Recursos Humanos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., pone a concurso de los estudiantes Becas y Apoyos para realizar tesis de licenciatura, servicio social, residencias y prácticas profesionales, así como para apoyar a los estudiantes foráneos que asisten a los cursos propedéuticos de maestría o doctorado. Asimismo, se podrán otorgar apoyos especiales a estudiantes para realizar estancias de investigación, presentar trabajos en congresos, asistir a talleres o eventos académicos, así como para fortalecer las actividades del posgrado institucional mediante la impartición de conferencias, seminarios, cursos, talleres y para promover el posgrado, entre otros. La obtención de una beca o apoyo para la Formación de Recursos Humanos en el IPICYT es una distinción que se otorgará bajo un esquema estrictamente competitivo y con base en los méritos académicos de los solicitantes.

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., convoca a todos los interesados en obtener una Beca o Apoyo para la Formación de Recursos Humanos a presentar su solicitud bajo las siguientes

Bases:

1. Se ponen a concurso Becas, sujeto a la suficiencia presupuestal de cada área, para realizar tesis de licenciatura, servicio social, residencias y prácticas profesionales en el Instituto, así como para estudiantes foráneos que asisten a los cursos propedéuticos para ingresar a los programas de maestría o doctorado.
2. Se ponen a concurso Apoyos para la Formación de Recursos Humanos para realizar estancias de investigación, presentar trabajos en congresos, para asistir a talleres o eventos académicos y, en general, para fortalecer las actividades del posgrado mediante la impartición de conferencias, seminarios, cursos, talleres y para promover el posgrado, entre otros.

3. Las solicitudes que se reciban, de acuerdo a las fechas de presentación, serán evaluadas por el Comité de Becas del IPICYT, quien se reunirá mensualmente y revisará que las solicitudes a apoyar cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas y Apoyos para la Formación de Recursos Humanos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., este Comité determinará los montos y la duración con base en los lineamientos establecidos en el Reglamento.
4. Todos los estudiantes que realicen estancias en el IPICYT, ya sea con beca del Programa Institucional o de un Proyecto, deberán contar con un seguro médico. En caso de no tenerlo, el área anfitriona deberá solicitar su contratación.
5. Los estudiantes a quienes se otorgue una beca deberán cumplir con los objetivos y metas propuestas y, al término del apoyo, rendirán un informe al Comité de Becas.
6. Los solicitantes que obtengan un apoyo recibirán los recursos correspondientes conforme al calendario autorizado por el Comité de Becas.
7. Los solicitantes de Becas y Apoyos para la Formación de Recursos Humanos deberán contar con:
 - a. Un asesor o responsable del proyecto a desarrollar, el cual estará adscrito a cualquiera de las áreas académicas del Instituto,
 - b. El visto bueno del área correspondiente.
 - c. El promedio establecido en el Reglamento de Posgrado.
8. Los candidatos deberán entregar los siguientes documentos:
 - a. Formato de solicitud de beca, debidamente llenado y con el Vo. Bo. del representante del Comité de Becas de la División.
 - b. Carta solicitud del supervisor académico del IPICYT, con el Vo. Bo. del Jefe de la División, indicando el tipo de beca, el periodo solicitado, el nombre del proyecto al que se incorporará y la actividad que realizará. En el caso de apoyo especial indicar el monto solicitado y la aplicación

- que tendrá.
- c. Carta de la Institución de adscripción que autorice la actividad a desarrollar (Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis de Licenciatura, etc.), indicando el nombre del asesor del IPICYT y, en su caso, de la institución de adscripción.
 - d. Copia del certificado de estudios del nivel más alto alcanzado o comprobante de créditos y promedio para Servicio Social, Prácticas Profesionales y Tesis de Licenciatura.
 - e. *Curriculum vitae* acompañado de los comprobantes correspondientes.
 - f. Copia de una identificación oficial vigente (IFE, Pasaporte, etc.)
 - g. Documentos oficiales del historial académico que indiquen el promedio general alcanzado, de acuerdo a cada solicitud.
 - h. Proyecto de Trabajo.
 - i. Boletas de las calificaciones semestrales, en el caso de los estudiantes becarios de Maestría y de Doctorado del IPICYT.
9. Los documentos se deberán entregar a los representantes ante el Comité de Becas del IPICYT de cada una de las áreas, al menos con una semana de anticipación a la fecha de reunión del Comité de Becas y Apoyos para la Formación de Recursos Humanos.
 10. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo mensualmente por el Comité de Becas del IPICYT.
 11. El dictamen del Comité se comunicará por escrito al interesado dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la sesión del Comité.
 12. El solicitante que obtenga un apoyo, deberá rendir el informe técnico a más tardar 30 días naturales después de su conclusión, e incluir, según el caso, los comprobantes académicos correspondientes.
 13. ***Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del IPICYT.***

NOTAS IMPORTANTES:

1. Las Becas que se otorguen mediante proyectos de recursos propios o de convocatoria, deberán ser presentados al Comité de Becas del IPICYT por el representante del área correspondiente, para su conocimiento. Esto es con el propósito de verificar que el becario cuente con seguro médico y, en su caso, emitir la credencial correspondiente. Adicionalmente, por este mecanismo

se notificará oficialmente a la institución y al área de vigilancia de la presencia del becario en las instalaciones.

- II. Es obligatorio que todos los becarios cuenten con un seguro médico. No se autorizará la estancia de estudiantes que no cuenten con algún seguro médico (IMSS, ISSSTE, etc.). En su caso, el área de adscripción al becario deberá financiar su contratación.
- III. En el caso de becas-tesis, apoyos para escritura de artículos, presentaciones en congresos y para la elaboración de otros productos académicos, los respectivos documentos deberán dar el agradecimiento al IPICYT por el apoyo otorgado.
- IV. Los estudiantes externos que realicen estancias en el IPICYT de un mes o más sin recibir beca, deberán tramitar la expedición de una credencial institucional. La solicitud deberá ser presentada por el académico anfitrión a la Secretaría Académica.

Para dudas, preguntas y aclaraciones, dirigirse con:

Lorena Alonso Méndez

Mail: lorena.alonso@ipicyt.edu.mx

Asistente de la Secretaría Académica

Ubicación: 3er Piso del Edificio de Posgrado y Administración

Tel. (444) 834 2013

Calendario de Reuniones de Comité de Becas 2020

y

Apoyos Especiales del IPICYT, A.C.

Fecha para carga de Solicitudes y entrega de documentos	Fecha límite para dar Vo. Bo. a Solicitudes de beca Jefes de División y Representantes del Comité	Día de la reunión
4 diciembre de 2019 al 06 de enero 2020	10 enero	14 de enero
15 de enero al 19 de enero	20 al 24 de enero	4 de febrero
5 al 16 de febrero	17 al 21 de febrero	3 de marzo
4 al 15 de marzo	16 al 20 de marzo	31 de marzo
1° al 20 de abril	21 al 24 de abril	5 de mayo
6 al 18 de mayo	19 al 22 de mayo	2 junio
3 al 22 de junio	23 al 26 junio	7 julio
8 de julio al 3 de agosto	4 al 7 de agosto	11 de agosto
12 al 20 de agosto	21 al 24 de agosto	1° de septiembre
2 al 18 de septiembre	19 al 24 de septiembre	5 de octubre
6 al 19 de octubre	20 al 23 de octubre	3 noviembre
4 al 16 noviembre	17 al 20 de noviembre	1° de diciembre

Tabulador de Becas y Apoyos Especiales

Para el año 2020

CODIGO	IPI-SAC-ODS-BEAE-003
REVISION	22/01/2015
FECHA	03/06/09

Tabulador Becas 2020			
Tipo Beca	No. De UMAS	Monto Beca Mensual	Quincenal
Servicio Social	1	\$ 2,606.40	\$ 1,303.20
Prácticas Profesionales	1.5	\$ 3,909.60	\$ 1,954.80
Tesis Licenciatura	2	\$ 5,212.80	\$ 2,606.40
Propedéutico	2	\$ 5,212.80	\$ 2,606.40
Maestría	4.5	\$11,728.80	\$ 5,864.40
Doctorado	6	\$15,638.40	\$ 7,819.20
Estancia Posdoctoral	10	\$26,064.00	\$13,032.00
Valor de UMA Mensual 2020		\$	2,606.40
Valor de UMA diario 2020 (*)		\$	86.88

* Valor de la Unidad de Medida y Actualización a partir del 1° de febrero de 2020.

DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORO EL CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
Se modificó el tabulador de becas 2012 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2012	Laura Sánchez	17 de enero de 2012
Se modificó el tabulador de becas 2013 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2013	Laura Sánchez	07 de febrero de 2013
Se modificó el tabulador de becas 2014 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2014	Laura Sánchez	17 de enero de 2014
Se modificó el tabulador de becas 2015 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2015	Laura Sánchez	22 de enero de 2015
Se modificó el tabulador de becas 2016 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2016	Laura Sánchez	25 de enero de 2016
Se modificó el tabulador de becas 2017 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2017	Laura Sánchez	30 de enero de 2017
Se modificó el tabulador de becas 2018 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2018	Laura Sánchez	16 de enero de 2018
Se modificó el tabulador de becas 2019 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2019	Lorena Alonso Méndez	15 de enero de 2019
Se modificó el tabulador de becas 2020 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2020	Lorena Alonso Méndez	28 de enero de 2020